



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 070 DE 2006
(Acta 23 del 14 de Noviembre)

“Por el cual se delega al Rector de la Universidad Nacional de Colombia para la implementación del Sistema de Control Interno de la Gestión y de Evaluación de Resultados”

EI CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
en ejercicio de sus funciones, especialmente la definida en el artículo 14, numeral 28
del Acuerdo 011 de 2005 – Estatuto General, y

CONSIDERANDO :

1. Que según lo establecido en el artículo 14, numeral 23, del Acuerdo 011 de 2005 – Estatuto General, es función del Consejo Superior Universitario “*Establecer sistemas de control interno de la gestión y de evaluación de resultados, a propuesta del Rector.*”
2. Que el numeral 28 del artículo 14 del Acuerdo 011 de 2005 – Estatuto General, autoriza al Consejo Superior Universitario para delegar algunas de sus funciones en los diferentes organismos y autoridades de los distintos niveles de dirección universitaria, con miras a cumplir los fines de la Universidad de acuerdo con la Ley y los reglamentos internos.
3. Que el Consejo Superior Universitario en sesión 23 realizada el 14 de noviembre de 2006 consideró la propuesta presentada por el Rector para que se le delegue la función precedentemente señalada.

ACUERDA :

ARTÍCULO 1. Delegar en el Rector de la Universidad Nacional de Colombia la implementación del Sistema de Control Interno de la Gestión y de Evaluación de Resultados.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil seis (2006)

(Original firmado por)
CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
Presidenta

(Original firmado por)
JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario